



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 243-2019-AMDCH

Chaclacayo, 04 de noviembre de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Expediente N° 8072-2019, de fecha 31 de octubre de 2019 remitida y presentada por la Abog. Miriam Fanny Ortiz Gonzáles a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2019-AMDCH, de fecha 15 de enero de 2019 se designó a la Abog. Miriam Fanny Ortiz Gonzáles, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Expediente N° 8072-2019, de fecha 31 de octubre de 2019 la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

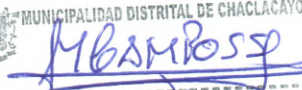
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha a la **Abog. Miriam Fanny Ortiz Gonzáles, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, conforme los fundamentos expuestos, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE